

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	ALCALDE - PRESIDENTE
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL	GRUPO VOX
D. DAVID COBO GARCÍA.....	GRUPO UNIDAS PODEMOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. EMILIO FERNANDO BROWN BRYANT	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
D ^a P.M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA
D. J.A. G.A.	CC.OO.
D. A.S.B.	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES
D ^a E.S.G.....	SECRETARÍA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha excusado su asistencia a la reunión los Sres. D. Marcelo Isoldi Barbeito representante del Grupo Partido Popular y D. José Luis Palomar Pascual representante de Federación Comarcal de AA.VV.

1.- Aprobación, si procede, de la adjudicación definitiva del contrato del Servicio de Socorrismo y Actividades Deportivas en las Ciudades Deportivas de Val y Juncal (exp. 71) a la empresa EBONE Servicios Educación Deporte, S.L.

El Sr. S.B. explica que la licitación estaba dividida en dos lotes por un lado el lote 1 Servicio de Socorrismo a la que se presentaron cuatro empresas y el lote 2 de Actividades deportivas al que se han presentado tres empresas. En la documentación aportada con la convocatoria se puede comprobar las puntuaciones obtenidas por cada empresa, resultando en ambos lotes clasificada en primer lugar la empresa EBONE Servicios Educación Deporte, S.L, que habiendo presentado correcta toda la documentación como se desprende de las actas de la mesa de contratación se trae para su adjudicación definitiva.

El Sr. Cobo pregunta porqué para cubrir esta necesidad se recurre a empresas privadas en lugar de hacerlo con personal propio.

El Sr. Presidente responde que en primer lugar tienen que acogerse al Plan de Ajuste que les impide dimensionar la plantilla como les gustaría y en segundo lugar son también partidarios de generar empleo en la Ciudad y no necesariamente tienen que ser funcionarios.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por seis votos a favor de lo siguientes Consejeros presentes con derecho a voto, 3 del Grupo Partido Socialista Obrero Español; 1 Grupo Vox; 1 Clubes Deportes Individuales, 1 FAPA, y la abstención, 1 del Grupo Unidas Podemos, adopta el siguiente acuerdo:

- *Aprobar la adjudicación definitiva del Contrato del Servicio de Socorrismo y de Actividades Deportivas en la Ciudad Deportiva Val y Ciudad Deportiva El Juncal (exp. 71) a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. (lote 1 y lote 2). El contrato se realizará hasta el día 31 de octubre de 2021 y por los siguientes precios de adjudicación:*
 - o *Lote 1: Servicio de Socorrismo: 16,23 €/hora*
 - o *Lote 2: Servicio de Actividades Deportivas: 16,23 €/hora (monitores) y 26,83 €/hora (Coordinador de actividades deportivas).*
- *Nombrar a D. A.M.V., técnico de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable de este contrato, y a D. O.L.V., técnico de Deportes, como suplente, según se establece en el artículo 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Siendo las 17.12 h y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.